



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCL-DPL-3659/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

C. JAIME GÓMEZ

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 15:40 horas del día 05 de junio de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el oficio número SATES-DCE-DPL-3659/2019, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 05 de junio de 2019, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-3659/2019 de fecha 04 de junio de 2019, dirigido al (la) C. Jaime Gómez, mediante el cual se ordena la verificación de la mercancía puesta a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Quinta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación FED/SIN/CLN/0000038/2018 y se requiere documentación, me constituí legalmente en la Boulevard Central 155, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa; y cerciorándome de ser ese el domicilio en virtud de la nomenclatura de las calles y el nombre de la calle y numeración, tratándose de un domicilio donde se ubica una paquetería de nombre "ATG PAQUETERÍA" donde fui atendido por una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Jorge René Rodríguez Leal y se identifica con Credencial para votar número 2155036465775, expedida por el Instituto Nacional Electoral, ante quien previa identificación oficial mediante la constancia de identificación señalada en el párrafo que antecede, procedí a manifestarle que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-3659/2019 de fecha 04 de junio de 2019 al C. Jaime Gámez, por lo que procedí a preguntarle si conoce a dicha persona, a lo que manifiesta textualmente lo siguiente: "Soy*



SINALOA

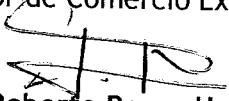
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Oficio: SATES-DCL-DPL-3659/2019
Asunto: Acuerdo de Notificación por estrados

encargado de la paquetería, no conozco a la persona que busca, el domicilio si es el correcto, pero no hay nada con ese nombre, posiblemente sea algún cliente de la paquetería permitame checar en el sistema”, luego de verificar en su sistema manifestó textualmente lo siguiente: “ Me aparece como cliente en nuestra base de datos pero no tiene domicilio alguno, tiene paquetería que venía a ocurrir pero fue detenida por PGR y nunca nadie vino a procurar esos paquetes, y no tenemos registros que anterior al paquete detenido haya realizado algún otro envío.”, posteriormente procedió con sus labores, por lo anterior y debido a que no es posible entregar los documentos al C. Jaime Gómez, procedí a retirarme del lugar...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-3659/2019 de fecha 04 de junio de 2019 dirigido al (la) C. JAIME GÓMEZ, mediante el cual se ordena la verificación de la mercancía puesta a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Quinta Investigadora, Delegación Estatal en Sinaloa, afecta a la Carpeta de Investigación FED/SIN/CLN/0000038/2018 y se requiere documentación, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-3659/2019 de fecha 04 de junio de 2019, referido anteriormente, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven de la Carpeta de Investigación ya señalada, al (la) C. JAIME GÓMEZ. -----

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----
C Ú M P L A S E.-----

A t e n t a m e n t e.
El Director de Comercio Exterior


Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

HCO/JRP
